

RES. DEC. FAADU No. 113/2021

FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y URBANISMO  
RESOLUCION DECANAL

A, 24 de marzo de 2021

VISTOS:

La Nota FAADU.CARR.ARQ. N° 379/2021, suscrita por el Arq. Jesús Rodríguez Zurita, Director a.i. de la Carrera de Arquitectura, solicitando la emisión de una Resolución Decanal que autorice, de manera excepcional, el descargo de viáticos otorgados al Sr. Cesar Soria, Conductor de la Facultad, debido a su presentación fuera de los plazos establecidos por la normativa universitaria vigente.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al cronograma de viajes de la modalidad de Graduación de Trabajo Dirigido, del 18 de septiembre al 3 de octubre de la gestión 2020, se realizó el viaje a la región de los valles altos de las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz, para cuya actividad se le asignaron viáticos al conductor de la Facultad, Sr. Cesar Soria Baldiviezo, quien no presentó de manera oportuna el descargo correspondiente.

Que, el Sr. Cesar Soria Baldiviezo, en nota cursada a Dirección de la Carrera de Arquitectura, informa que por motivos de fuerza mayor, no presentó el descargo del fondo otorgado por concepto de viáticos correspondiente al viaje que realizó en fechas 28 de septiembre al 3 de octubre de 2020, con estudiantes de Trabajo Dirigido, a la región de los valles altos de Cochabamba y Santa Cruz.

Que, en el marco del Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado con Resolución de Honorable Consejo Universitario No. 095/2018, Artículo 30. (Presentación de Informe de Viaje - Descargo): "Al retorno del viaje, el beneficiario (cuentadante) deberá elaborar su informe de viaje correspondiente con el visto bueno del jefe inmediato superior y remitir el mismo, para el registro y descargo correspondiente dentro de los ocho (8) días hábiles computables, a partir de su retorno..."

Que, el Honorable Consejo de la Carrera de Arquitectura y el Honorable Consejo Facultativo no pueden sesionar por falta de cogobierno, en ausencia de la Representación Estudiantil.

Que, previa consulta efectuada a instancias superiores, se autoriza la emisión de Resoluciones Decanales en la Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo según nota STRIA.ACAD/CITE/603/19, toda vez que no cuente con el Honorable Consejo Facultativo por conclusión de mandato del estamento estudiantil.

Que, en consideración de los antecedentes, se determina emitir la presente Resolución.

POR TANTO  
RESUELVE:

**Art. Primero** Aprobar, con carácter excepcional, el descargo del fondo asignado por concepto de Viáticos, a favor del Sr. Cesar Soria Baldiviezo (Chofer de la FAADU), por el viaje que realizó a la región de los valles altos de las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz, del 28 de septiembre al 3 de octubre de 2020, con estudiantes de la Modalidad de Graduación de Trabajo Dirigido de la Carrera de Arquitectura, debido a su presentación fuera de los plazos previstos por la normativa universitaria vigente.

**Art. Segundo** Instruir a la Unidad de Administración Desconcentrada de la Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo, dar curso al descargo de viáticos otorgado al Sr. Cesar Soria Baldiviezo, de acuerdo a lo señalado en el artículo precedente y en el marco de la norma.

**Art. Tercero:** Determinar que la presente Resolución Decanal será refrendada en la primera sesión del Honorable Consejo Facultativo, una vez que se cuente con la Representación Estudiantil.

**Art. Cuarto:** Dirección de la Carrera de Arquitectura es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ph.D. Arq. Jorge A. E. SAINZ CARDONA  
DECANO - FAADU

Copia: Archivo, Área  
Ref.: HR 1198  
JSC/jruiz

